



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

COMITÉ ELECTORAL

Comunicados Elecciones

ELECCIONES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES ANTE



COMITÉ ELECTORAL DE ELECCIONES DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA

ACUERDO 001 (5 de junio de 2026)

Por el cual se declara electo al Representante Estudiantil ante el Comité Curricular del Programa de Medicina para el periodo estatutario 2026-2028 desde el mes de junio de 2026 hasta el mes de junio de 2028

EL COMITÉ ELECTORAL DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Constituido para las elecciones de representantes estudiantiles ante el Comité Curricular del Programa de Medicina, en uso de sus atribuciones reglamentarias establecidas en la resolución 012 expedida el 1 de junio del dos mil veintiséis (2026), por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad de Nariño, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Que en el Artículo 99 del mencionado Acuerdo, se establece la conformación Comité Curricular, disponiendo que hace parte de dicho Organismo Dos estudiantes del programa académico, elegidos por sus homólogos.

Que, los requisitos para ser representante estudiantil son ser estudiante adscrito a uno de los dos Programas de la Facultad y tener matrícula activa o vigente.

Que mediante Resolución No. 012 del primero de junio de dos mil veintiséis (2026), se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección del Representante estudiantil ante el Comité Curricular del Programa Medicina para el periodo estatutario de junio de 2026 a junio de 2028, así como también el calendario electoral respectivo.

Que, en las fechas de inscripción se presentaron dos (2) candidatos según el Calendario Electoral.

Que, una vez hecho el estudio correspondiente, se constata que la señorita GIULIANA SALCEDO HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.127.207.262, y DANNY STEPHEN HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.754.020, quienes cumplieron con todos los requisitos exigidos en la reglamentación electoral.

Que las elecciones virtuales se llevaron a cabo el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Sapiens de la Universidad de Nariño y una vez culminado el proceso y ratifica lo que la plataforma publicó en tiempo real justo después de cerrado el proceso de elecciones, con los siguientes resultados.

NOMBRE CANDIDATO	No. De votos	Porcentaje %
GIULIANA SALCEDO HERNANDEZ	28	20,59%
DANNY STEPHEN HERNANDEZ	99	72,79%

Voto en blanco	9	6.62 %
Total	136	100 %

Que, de conformidad con el calendario electoral, el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo la sesión del comité electoral para el cierre de escrutinio y publicación del acta, sobre los resultados electorales, para lo cual se debe expedir el acto administrativo por el cual se declara electo al funcionario que será el representante estudiantil ante el Comité Curricular del Programa de Medicina.

Que, la persona designada como el representante estudiantil ante el Comité Curricular del Programa de Medicina, para el periodo estatutario de junio del dos mil veintiséis (2026) a junio del dos mil veintiocho (2028) tomará posesión de su cargo ante dicho Organismo, en la sesión inmediatamente posterior a la expedición del presente acuerdo y de la resolución por el cual se lo designa.

Que el período del Representante de Estudiantes ante el Comité Curricular del Programa de Medicina es personal; por lo tanto, se mantendrá vigente durante su periodo, siempre y cuando se conserven las condiciones y requisitos que dieron origen a su elección.

ACUERDA

Artículo 1º. Declarar electo como Representante Estudiantil ante el Comité Curricular del Programa de Medicina, para el periodo junio del dos mil veintiséis (2026) a junio del dos mil veintiocho (2028) a la estudiante DANNY STEPHEN HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.754.020 expedida en la ciudad de Pasto, quien obtuvo el mayor porcentaje en el proceso electoral llevado a cabo el día cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Artículo 2º. Remitir a Decanatura de la Facultad Ciencias de la Salud el presente acto administrativo para que proceda a solicitar ante Rectoría, la designación respectiva mediante acto administrativo, de conformidad con el numeral 15º del Artículo 86º del Estatuto General.

Parágrafo: La estudiante DANNY STEPHEN HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.754.020, expedida en la ciudad de Pasto, tomará posesión de su cargo ante el Comité Curricular en la sesión que se programe, posterior a la fecha de expedición del presente acto administrativo y de la resolución rectoral de designación.

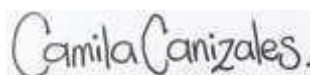
Artículo 3º. Compulsar copia del presente acuerdo a las dependencias de Rectoría, Facultad y Departamento del Programa de Medicina de la Universidad de Nariño, para lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



DARLYNNE XIOMARA ALFARO
Presidente Comité Electoral



CAMILA CANIZALES
Secretaria Técnica Comité Electoral